



Estado de Illinois
Comisión de Personas Sordas
y con Dificultades Auditivas de
Illinois



Plan estratégico y prioridades de cinco años

1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2029

Comisión de Personas Sordas y con Dificultades Auditivas de Illinois

528 South Fifth Street, Suite 209, Springfield, Illinois 62701

217-557-4495 (V) • 217-303-8010 (VP) • 888-261-2698 (TTY)

www.idhhc.illinois.gov

Índice

| | |
|--|----------|
| Introducción | 2 |
| Antecedentes e historia | 2 |
| Mandatos legales | 3 |
| Metas externas a largo plazo | 4 |
| Esfuerzo 1: Visibilidad organizacional y compromiso con las comunidades y las partes interesadas | |
| Esfuerzo 2: Fomentar la colaboración para modernizar el acceso a las comunicaciones | |
| Esfuerzo 3: Recopilación e intercambio de datos | |
| Metas internas a corto plazo | 5 |
| Esfuerzo 1: Promoción de intérpretes de lengua de señas a nivel estatal | |
| Esfuerzo 2: Comisión para elevar la cultura de inclusión y equidad para personas sordas y con dificultades auditivas de Illinois | |

Introducción

La Comisión de Personas Sordas y con Dificultades Auditivas de Illinois (Illinois Deaf and Hard of Hearing Commission, IDHHC) es una agencia estatal ejecutiva que aboga por los intereses de las personas sordas o con dificultades auditivas en Illinois. Además del director y el personal, la Comisión está gobernada por once (11) comisionados que son designados por la Oficina del Gobernador y representan diferentes áreas geográficas de Illinois. Al menos seis (6) comisionados deben ser sordos, con dificultades auditivas o sordociegos. La Comisión celebra reuniones trimestrales cada año. Todas las reuniones están abiertas al público.

La Comisión es el organismo regulador de la Ley de Licencias de Intérpretes para Sordos de 2007. La Junta de Intérpretes de Illinois, según lo establecido por el estatuto y dentro de la Comisión, proporciona recomendaciones al director sobre temas relacionados con la Ley de Licencias de Intérpretes para Sordos de 2007. La Junta de Intérpretes de Illinois está formada por siete (7) miembros designados por el director de la Comisión. La Junta está compuesta por cuatro (4) intérpretes autorizados para sordos y tres (3) consumidores sordos o con dificultades auditivas y el coordinador de intérpretes de la Comisión.

Antecedentes e historia

En 1995, varios líderes de la comunidad de personas sordas y con dificultades auditivas comenzaron a hablar sobre el deseo de que un organismo gubernamental se centrara en las necesidades de las personas con pérdida auditiva. Este grupo se convirtió en un grupo de trabajo para presionar a favor de la formación de una nueva agencia estatal. El grupo de trabajo tenía como objetivo que el IDHHC:

1. Sea una agencia estatal;
2. Interactúe con agencias estatales, el gobernador y la Asamblea General;
3. Proporcione capacitación, educación y consultoría;
4. Proporcione información y referencia;
5. Elimine las barreras de comunicación y mejore la accesibilidad;
6. Establezca estándares de interpretación, evaluación y certificación; y
7. No participe en la prestación de servicios directos.

El gobernador emitió un veto modificatorio a la legislación por la que se establecía la Comisión de Personas Sordas y con Dificultades Auditivas de Illinois (IDHHC) como una agencia estatal y la cambió a un comité asesor bajo el Departamento de Servicios Humanos. Ante el clamor de la comunidad de personas sordas y con dificultades auditivas, tanto la Cámara como el Senado anularon el veto del gobernador. El IDHHC se estableció oficialmente el 1 de enero de 1997 y abrió su oficina en noviembre de 1998, cuando se contrató al primer director.

Mandatos legales

La Comisión para Personas Sordas y con Dificultades Auditivas de Illinois tiene ocho (8) mandatos legales establecidos por la legislatura estatal según la Ley (20 ILCS 3932/) Ley de la Comisión para Personas Sordas y con Dificultades Auditivas.

La Comisión será un organismo de coordinación y defensa que actúe en nombre de los intereses de las personas en Illinois que son sordas o tienen problemas de audición, incluidos niños, adultos, personas mayores y aquellos con cualquier discapacidad adicional.

1. Pondrá a disposición y proporcionará un programa educativo e informativo a través de materiales impresos, talleres y sesiones de capacitación, presentaciones, demostraciones y eventos de concientización pública sobre la pérdida auditiva para los ciudadanos de Illinois y para entidades públicas y privadas. El programa incluirá, pero no se limitará a, información sobre servicios de información y referencia, bibliotecas de préstamo, disponibilidad de servicios y recursos, el registro de intérpretes, cuestiones de accesibilidad y adaptación, tecnología de asistencia, cuestiones de empoderamiento, obligaciones de los proveedores de servicios y empleadores, opciones educativas y estatutos, reglamentos y políticas federales y estatales actuales con respecto a la pérdida auditiva.
2. Cooperará con agencias públicas y privadas y con los gobiernos locales, estatales y federales para coordinar programas para personas sordas o con dificultades auditivas.
3. Brindará asistencia técnica, consultoría y apoyo de capacitación para iniciar y mejorar programas y servicios existentes para personas sordas o con dificultades auditivas.
4. Evaluará y monitoreará los programas estatales que brindan servicios a personas sordas o con dificultades auditivas para determinar su efectividad; identificará y promoverá nuevos servicios o programas cuando sea necesario; y hará recomendaciones a los funcionarios públicos sobre los cambios necesarios para mejorar la calidad y la prestación de servicios, programas y actividades y sobre el apoyo financiero futuro para continuar con los programas existentes y establecer nuevos programas.
5. Monitoreará los programas financiados por el Estado que brindan servicios a personas sordas o con dificultades auditivas para determinar en qué medida se prestan los servicios prometidos y exigidos.
6. Revisará, evaluará y participará en el desarrollo de estatutos, reglas, reglamentos y políticas propuestas y enmendadas relacionadas con servicios, programas y actividades para personas sordas y con dificultades auditivas y hacer recomendaciones sobre estatutos, reglas, reglamentos y políticas existentes al gobernador, la Asamblea General y las agencias estatales.
7. Promoverá la cooperación entre las agencias estatales y locales que ofrecen programas educativos para personas sordas y con problemas de audición.
8. Establecerá reglas y regulaciones relacionadas con la evaluación, certificación, licencia y estándares de capacitación de intérpretes para personas sordas y con dificultades auditivas.

PLAN ESTRATÉGICO Y PRIORIDADES DEL IDHHC A CINCO AÑOS 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2029

OBJETIVOS EXTERNOS A LARGO PLAZO

ESFUERZO 1: Visibilidad organizacional y compromiso con las comunidades y las partes interesadas

Objetivo 1: Mejorar la visibilidad de la Comisión y sus programas y servicios.

Objetivo 1: Modernizar la difusión de la información de todas las actividades de la Comisión a través de diversos usos de la tecnología de la comunicación.

Objetivo 2: Mejorar la visibilidad y presencia de la Comisión ante todos los miembros de las comunidades de personas sordas, con dificultades auditivas y sordociegas y las partes interesadas.

Objetivo 1: Aumentar la participación y presencia de la Comisión dentro de las comunidades y actores interesados.

Objetivo 2: Aumentar las actividades de colaboración y participación de la Comisión con las comunidades y las partes interesadas.

Objetivo 3: Ampliar la visibilidad de las reuniones de la Comisión y la Junta de Intérpretes de Illinois y ampliar el compromiso con las comunidades y las partes interesadas.

ESFUERZO 2: Fomentar la colaboración para modernizar el acceso a las comunicaciones

Objetivo 1: Coordinar esfuerzos para mejorar el acceso a las comunicaciones para las personas sordas, con dificultades auditivas y sordociegas en el estado de Illinois.

Objetivo 1: Brindar apoyo educativo, consultivo y/o capacitación a agencias estatales y entidades públicas y privadas para mejorar el acceso a la comunicación en sus programas y servicios.

Objetivo 2: Proporcionar políticas, recursos y directrices de acceso a la comunicación a las partes interesadas, las comunidades y las personas.

ESFUERZO 3: Recopilación e intercambio de datos

Objetivo 1: Realizar actividades de recopilación de información y recopilación de datos para orientar las decisiones y mejorar el éxito.

Objetivo 1: Identificar fuentes confiables de datos y participar en actividades de colaboración para encontrar datos públicamente disponibles y confiables que sean relevantes para las personas sordas, con dificultades auditivas, sordociegas e intérpretes de lengua de señas.

Objetivo 2: Proporcionar datos e información de acceso público relevantes para las personas sordas, sordociegas y con dificultades auditivas y para los intérpretes de lengua de señas.

OBJETIVOS INTERNOS A CORTO PLAZO

ESFUERZO 1: Promoción de intérpretes de lengua de señas a nivel estatal

Objetivo 1: Efectividad de la reforma del sistema de licencias, certificación y pruebas de intérpretes en el estado de Illinois.

Objetivo 1: Explorar los procesos internos para mejorar los plazos de procesamiento de las solicitudes de licencias de interpretación de lengua de señas.

Objetivo 2: Explorar esfuerzos potenciales para aumentar el número de opciones disponibles de pruebas escritas y de desempeño para intérpretes de lengua de señas.

Objetivo 2: Brindar apoyo y colaboración con los programas de educación, capacitación y preparación de intérpretes de Illinois.

Objetivo 1: Proporcionar información basada en datos a los programas de educación, capacitación y preparación de intérpretes para apoyar los esfuerzos para la sostenibilidad del programa a largo plazo.

Objetivo 2: Colaborar y participar en las reuniones y actividades identificadas del Programa de Educación, Capacitación y Preparación de Intérpretes.

ESFUERZO 2: Comisión para elevar la cultura de inclusión y equidad para personas sordas y con dificultades auditivas de Illinois

Objetivo 1: Elevar la participación de la Comisión en el compromiso continuo del Estado de Illinois con la accesibilidad y la inclusión.

Objetivo 1: Revisar y actualizar los materiales promocionales y de marketing de la Comisión para alinearlos con la marca del Estado de Illinois a fin de reflejar la diversa población de las comunidades de personas sordas, con dificultades auditivas y sordociegas.

Objetivo 2: Apoyar la participación obligatoria y recomendada de los empleados y personas designadas de la Comisión en las iniciativas y actividades de diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad (diversity, equity, inclusion, and accessibility, DEIA).



Publicación electrónica disponible en www.idhhc.illinois.gov

Comisión de Personas Sordas y con Dificultades Auditivas de Illinois

528 South Fifth Street, Suite 209
Springfield, Illinois 62701

217-557-4495 (V) • 217-303-8010 (VP) • 888-261-2698 (TTY)
www.idhhc.illinois.gov

